



Santiago, 9 de marzo de 2020

**HECHO ESENCIAL
NORTE GRANDE S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 408**

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Convocatoria a Junta Extraordinaria de Accionistas.

Señor Presidente:

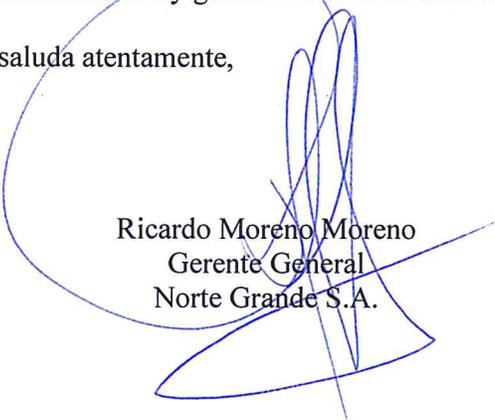
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley de Mercado de Valores, en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y debidamente facultado, informo a usted, en carácter de hecho esencial de Norte Grande S.A. (la "Sociedad") que el directorio de la Sociedad, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, acordó convocar y citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, para el día 27 de marzo de 2020, a las 14:00 horas, a celebrarse en el Hotel Leonardo Da Vinci, ubicado en calle Málaga N° 194, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, con el objeto de tratar las siguientes materias:

1. Aumentar el capital de la Sociedad en la cantidad de USD 161.797.695.- mediante la emisión de nuevas acciones de pago, nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal, al precio y demás condiciones que apruebe la Junta.
2. Modificar los estatutos de la Sociedad, a fin de reflejar el acuerdo relativo al aumento de capital, sustituyendo para tales efectos los Artículos Sexto y Primero Transitorio de los estatutos de la Sociedad.
3. Adoptar todos los acuerdos necesarios, conducentes y/o convenientes para el perfeccionamiento y materialización de las decisiones que adopte la Junta, incluyendo facultar al Directorio de la Sociedad para realizar todas las actuaciones que sean necesarias con motivo del aumento de capital que la Junta acuerde.

Se propondrá a la Junta que los fondos que se recauden en el aumento de capital se destinen a los siguientes fines: (a) en primer lugar, a pagar el precio de suscripción de

las acciones de pago que la Sociedad tenga derecho a suscribir preferentemente, en el periodo de suscripción preferente establecido en la ley, en los aumentos de capital de las siguientes sociedades: (i) de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. (“Oro Blanco”), que se someterá a la aprobación de los accionistas de esa sociedad en junta extraordinaria de accionistas que fue citada para el día 27 de marzo de 2020 o la que se realice en su reemplazo (el “Aumento de Capital de Oro Blanco”); y (ii) de Nitratos de Chile S.A. (“Nitratos”), que se someterá a la aprobación de los accionistas de esa sociedad en junta extraordinaria de accionistas que fue citada para el día 27 de marzo de 2020 o la que se realice en su reemplazo (el “Aumento de Capital de Nitratos”); debiendo los fondos que se recauden destinarse en la siguiente proporción: el 79,72% al pago del precio de suscripción de las acciones de pago de Oro Blanco en el Aumento de Capital de Oro Blanco y el 20,28% restante al pago del precio de suscripción de las acciones de pago de Nitratos en el Aumento de Capital de Nitratos; y (b) en segundo lugar, una vez expirados los señalados periodos de suscripción preferente del Aumento de Capital de Oro Blanco y del Aumento de Capital de Nitratos, el saldo de los fondos recaudados, de haberlo, se destinará a adquirir acciones de pago de Oro Blanco y/o de Nitratos emitidas con ocasión de los referidos aumentos de capital, en el evento que sean colocadas por esas sociedades una vez expirados los respectivos periodos de suscripción preferente de los mencionados aumentos de capital que establece la ley, y/o al pago de gastos de administración y gastos financieros de la Sociedad.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Ricardo Moreno Moreno
Gerente General
Norte Grande S.A.

c.c: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores